Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA NÚM. 34/2013 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2013.

1º.- Ac. 891/2013. Aprobar el acta de la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2013.

2º.- TERRAZAS DE TEMPORADA.

Ac. 892/2013 1º.- Autorizar la instalación de terraza para el establecimiento MERCADO PROVENZAL, sito en Plaza de España, núm. 2 con las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día diecisiete de marzo de 2005, y en concreto las impuestas en los informes emitidos por los Técnicos Municipales.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Policía Municipal.

3º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Ac. 893/2013 Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de "Implantación de nuevas funcionalidades en el marco de la administración electrónica", la presentada por Sage Aytos S.L., que ha ofertado una baja del 0,166% a los precios unitarios contenidos en el pliego de prescripciones técnicas, hasta agotar la cantidad máxima de 60.000,00 euros anuales, excluido IVA.

4º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS DE OBRA MAYOR.

Ac. 894/2013 Conceder Licencia de Obra Mayor para la demolición de vivienda unifamiliar aislada en la calle Mirasierra, núm. 6, Las Rozas de Madrid, con las condiciones particulares relacionadas en los informes obrantes al expediente de solicitud de licencia núm. 28/13-01.

Ac. 895/2013 Conceder Licencia de Obra Mayor para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en la calle Encinas núm. 6, con las condiciones generales que figuran al dorso de la licencia y las particulares contenidas en los informes de los servicios de obras públicas y medio ambiente emitidos en el expediente de solicitud de licencia núm. 26/13-01.

5º.- LICENCIAS DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.

Ac. 896/2013 1º.- Conceder la Licencia de Instalación, número de expediente 5/13-LC, para la Actividad de CENTRO DE INICIACIÓN A LA ARTES en la avenida de

Atenas 75, 1ª planta, local 54, Centro Comercial Zoco de Las Rozas, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan, con las condiciones y medidas correctoras adicionales a las que constan en los informes del Técnico de Medio Ambiente y del Ingeniero Técnico Industrial obrantes al expediente.

2º.- No podrá comenzar a ejercer la actividad hasta la obtención de la licencia de funcionamiento.

Esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, así como de que en el caso de modificación del proyecto que ha servido de base para su concesión, se deberá presentar el correspondiente reformado en este Ayuntamiento para la obtención de la licencia que corresponda, en su caso.

3º.- La presente licencia se refiere al proyecto técnico aportado, debiendo presentarse certificado expedido por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se acreditará que la actividad está totalmente ajustada al proyecto técnico y a las medidas correctoras y condicionamientos.

Ac. 897/2013 1º.- Conceder la Licencia de Instalación, número de expediente 13/13-LC, para la Actividad de LUDOTECA Y VENTA DE JUGUETES en la avenida de Atenas 75, 1ª planta, local 57, Centro Comercial Zoco de Las Rozas, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan, con las condiciones y medidas correctoras adicionales a las que constan en los informes del Técnico de Medio Ambiente y del Ingeniero Técnico Industrial obrantes al expediente.

2º.- No podrá comenzar a ejercer la actividad hasta la obtención de la licencia de funcionamiento.

Esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, así como de que en el caso de modificación del proyecto que ha servido de base para su concesión, se deberá presentar el correspondiente reformado en este Ayuntamiento para la obtención de la licencia que corresponda, en su caso.

3º.- La presente licencia se refiere al proyecto técnico aportado, debiendo presentarse certificado expedido por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, en el que se acreditará que la actividad está totalmente ajustada al proyecto técnico y a las medidas correctoras y condicionamientos.

EL ALCALDE,